

N° int.: 13537886

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
N° 513 Y OTORGA VISACIÓN DE
RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 279

OVALLE, 30 de Marzo de 2021

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de calidad de visa de la extranjera doña Ines Fabiola LEDEZMA NUÑEZ de nacionalidad VENEZOLANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por Resolución Exenta N° 513 del 22.03.2019 se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato, la cual no ha sido estampada; b) lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración mediante Of.Res. N°3455 de fecha 25 de Marzo de 2021; c) que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; d) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.965.352 del año 2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°129194 de 2020, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 513 de fecha 22.03.2019 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Ines Fabiola LEDEZMA NUÑEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
2. OTÓRGASE visación de residente TEMPORARIA, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

IEB/REIA/FAUC
[30082] 30/03/2021
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
2. Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ